

**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

## INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/2025

**REF.: LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE PLÁSTICOS", ID N° 466.658.**

### 1. Introducción:

El Comité de Evaluación conformado por RESOLUCIÓN IPA N° 68/2025 "POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 18 de febrero del año 2025, el cual está integrado por la Lic. Zulma Masi Godoy, la Lic. Juana Beatriz Verdún, Lic. Mario Agustín Villalba, y la Abg. Laura Patricia Cardozo (quien no participa de esta evaluación por razones particulares); establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE PLÁSTICOS", ID N° 466.658, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", así como su reglamentación; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

### 2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación a Menor Cuantía", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - numeral 1)*.
- La Resolución IPA N° 180 de fecha 16 de mayo del 2025, por la cual se autoriza el Llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por el "total" y el tipo de contrato es "cerrado".

### 3. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y concordantes, el día 13 de junio de 2025, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, sito en la calle Dr. Prieto e/Teófilo del Puerto y Cap. Bliloff, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

Oferentes	Monto ofertado
MARÍA ELIZANGELA SOSA	Gs. 12.750.000
FRANCISCO SABINO ROTELA	Gs. 11.550.000
INGENET S.R.L.	Gs. 11.193.000

### 4. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: N/A

### 5. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	MARÍA ELIZANGELA SOSA	FRANCISCO ROTELA	INGENET S.R.L.
Formulario de oferta (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas- (SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento Oferta (la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP).	Cumple	Cumple	Cumple



Lic. Beatriz Verdún  
Directora de Transparencia,  
Anticorrupción y MECIP

**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

PERSONAS FÍSICAS			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta (PP*)/ Cumple	Presenta (PP*) / Cumple	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Presenta (PP*)/ Cumple	Presenta (PP*) / Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	Presenta (PP*)/ Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.			Presenta (PP*)/ Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.			Presenta (PP*)/ Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			Presenta (PP*)/ Cumple

\*Perfil del Proveedor

En consecuencia, atendiendo al cuadro expuesto, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas presentada por los oferentes **MARÍA ELIZANGELA SOSA, FRANCISCO ROTELA e INGENET S.R.L.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

## 6. Análisis de precios ofertados.

### 6.1. Verificación de errores aritméticos:

El Comité ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la ofertas presentadas por los oferentes **MARÍA ELIZANGELA SOSA, FRANCISCO ROTELA e INGENET S.R.L.**, quienes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y este Comité constató que **NO** se verifican errores aritméticos en las ofertas presentadas.

### 6.2. Margen de Preferencia Nacional:

El Comité ha procedido a la verificación del documento formal requerido para este punto, observándose lo siguiente:

Documento	MARÍA ELIZANGELA SOSA	FRANCISCO ROTELA	INGENET S.R.L.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta	No presenta



**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Conforme se observa en el cuadro expuesto, el Certificado de Producto y Empleo Nacional no ha sido presentado por los oferentes al momento de la apertura de sobres; asimismo el Comité ha procedido a la verificación, a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE), constatando que los oferentes no cuenta con el Certificado mencionado, por lo tanto, el Margen de Preferencia no se aplica para esta evaluación.

7. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallado en el Anexo N° 1.

8. **Análisis de las ofertas:**

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 55 - *Procedimiento de evaluación*, del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, **B) Evaluación basada únicamente en precio.**

**I. Método de presentación de ofertas en sobre único**, preferentemente, que expresa:

3. "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación,

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación....

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...", se procedió a examinar la oferta más baja, perteneciente al oferente **INGENET S.R.L.**, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que son los siguientes:

• **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que el oferente **INGENET S.R.L.**, mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, además de la constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentados por el oferente mencionado, se verificó si los representantes se encontraban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), cuyo resultado se detalla a continuación:

**INGENET S.R.L.:**

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Juan Rodríguez	2.515.411	Socia Gerente	No registra datos / No registra datos
Pablo Quiroz	2.443.534	Socio Gerente	No registra datos / No registra datos
Miguel Torres	623.836	Apoderado - Representante	No registra datos / No registra datos







Lic. **MARIO A. VILLALBA**

Lic. **Beatriz Verdún**  
Directora de Transparencia,  
Anticorrupción y MECIP

**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Además, se ha insertado el RUC de dicho oferente en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	INGENET S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta / Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta (PP*) / Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta (PP*)/ Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Presenta / Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Presenta / Cumple
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, según el tipo de contribuyente: N/A</b>	
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales en la provisión de sillas de plástico, que avalen la experiencia requerida de los años 2022, 2023 y 2024.	Presenta
<b>REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con las características técnicas solicitadas en esta Convocatoria.	Presenta
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Presenta





**LIC. MARIO A. VILLALBA**  
**Lic. Beatriz Verdún**  
 Directora de Transparencia,  
 Anticorrupción y MECIP

**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

**\*Perfil del Proveedor**

Según lo establecido en el Art. 60 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto N° 9823/2023, el Comité, a través de correo electrónico de fecha 20 de junio de 2025, ha solicitado al oferente **INGENET S.R.L.**, la presentación de las documentaciones faltantes y/o deficientes, las cuales se detallan a continuación:

- a) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022, 2023, 2024.*

Para la presentación de los documentos mencionados se estableció como fecha tope de presentación hasta el día lunes 23 de junio hasta las 09:00 horas.

La Dirección de Contrataciones, a través del Memorando N° 99/2025, remite las documentaciones solicitadas al oferente **INGENET S.R.L.**, las cuales han sido presentadas en tiempo y forma, han sido evaluadas y por lo tanto el Comité toma como válido lo presentado.

- **Análisis de precios ofertados:**

En este punto, el Comité realizó el análisis del precio ofertado por la firma **INGENET S.R.L.**, constatándose que **NO** supera el 15% por encima del precio referencial y que **NO** supera el 25% por debajo del mismo, por tanto, no fue necesario solicitar la remisión de la explicación detallada de la composición de precios.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera: N/A**

- **Evaluación de la Experiencia:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si el oferente **INGENET S.R.L.** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, según el siguiente criterio:

Criterio	INGENET S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Demostrar la experiencia en la provisión de sillas de plástico con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2022, 2023, 2024) Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p> <p><b><u>Documentos presentados para cumplimiento del criterio</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura N° 0633/2022 - FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA S.R.L., por un monto total de Gs. 35.500.000.</li> <li>- Factura N° 0694/2023 - Griselda Espinoza, por un monto total de Gs. 22.000.000.</li> <li>- Factura N° 0882/2024 - José Centurión, por un monto total de Gs. 98.300.000.</li> </ul>	CUMPLE

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si el oferente **INGENET S.R.L.** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, según el siguiente criterio:

Criterios	INGENET S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con las características técnicas solicitadas en esta Convocatoria	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

  
  
  
**LIC. MARIO VILLALBA**

  
  
**Lic. Beatriz Verdún**  
 Directora de Transparencia,  
 Anticorrupción y MECIP



**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

INGENET S.R.L.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE

### 9. Ajuste del monto a adjudicar:

Atendiendo a que el monto ofertado por la firma **INGENET S.R.L.**, es de Gs. 11.193.000 (Guaraníes once millones ciento noventa y tres mil) y que la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones); este Comité solicitó, por correo electrónico de fecha 25 de junio del corriente, el ajuste del monto a adjudicar, teniendo en cuenta dicha disponibilidad.

En respuesta, la Dirección de Contrataciones de la institución, a través de correo electrónico de fecha 25 de junio del corriente, remite la planilla de ajustes solicitada, en base a las sugerencias de la Dirección General de Administración y Finanzas.

### 10. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el *Art. 55. Adjudicación* de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de la **LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE PLÁSTICOS"**, ID N° 466.658, a la firma oferente **INGENET S.R.L.**, con RUC N° 80055283-0, conforme a la disponibilidad presupuestaria y según el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
134	SILLAS	74.620	9.999.080

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

  
**Lic. Zulma Masi**, Directora  
 Dirección de Patrimonio Cultural  
 Inmaterial  
 Miembro de Comité de Evaluación

Asunción, 26 de junio de 2025  
  
**Lic. Beatriz Verdún**, Directora  
 Dirección de Transparencia,  
 Anticorrupción y MECIP  
 Miembro de Comité de Evaluación

  
**C.P. Mario Villalba**,  
 Encargado  
 Jefe int. de Tesorería  
 Miembro de Comité de Evaluación



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción	FRANCIS EMPRENDIMIENTOS				MARIA ELIZANGELA SOSA				INGENET					
		Marca	Precedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Precedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Precedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)		
1-	SILLA DE PLASTICO CON POSA BRAZO	ENVAPAR	NACIONAL	150	77.000	PROPLAST	BOLIVIA	150	85.000	A PAPELER	BOLIVIA	150	74.620		
TOTAL:								11.550.000				12.750.000			11.193.000



Lic. Beatriz Verdún  
Directora de Transparencia,  
Anticorrupción y MECIP

**RECIBIDO**  
Fecha: 26/06/2025  
Hora: 15:00  
Firma: Maripaz Torres  
Dirección de Contrataciones

